

Asesoría General de Gobierno

Educación - Reconócese excepcionalmente el uso de Licencia Especial por Enfermedades de Largo Tratamiento, con goce íntegro de haberes, imputable al Art. 20°, Capítulo IV, del Dcto. Acdo. N° 1092/15, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal docente de este Ministerio de la Provincia, por el término de 50 días, a partir del 28SEP y hasta el 12OCT18, inclusive; a la Sra. Rosa Ana López, DNI. N° 20.675.220, Maestra de Grado, Titular en la Escuela Primaria N° 98 «Antonia A. de Bulados», localidad de San Gerónimo; y Maestra de Grado, Suplente en la Escuela Primaria N° 36 «Paula A. de Sarmiento», localidad de Huillapima, ambos del Dpto. Capayán; Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 02-05-2026 06:19:05

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*